



**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO
DE OBRAS PPPF DEL COMITÉ
PATRIMONIAL PUTAENDO URBANO,
PUTAENDO**

RESOLUCIÓN EX. N° 3910 /

VALPARAISO, 22 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 4525 (V. y U.) de fecha 10 de Abril de 2017, que realiza el llamado especial para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por los Títulos I y II, para la atención de familias que residen en cités y viviendas antiguas de las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana.

La Resolución Exenta N° 11601 (V. y U.) de fecha 27 de Septiembre de 2017, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del proceso de postulación correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado mediante Resolución Exenta N° 4525 (V. y U.) de fecha 10 de Abril de 2017.

El Oficio Ord. N° 172-09597 de fecha 13 de Diciembre de 2017 del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras del Comité Patrimonial Putaendo Urbano, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 818/2017 de fecha 23 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Alcalde de la I. Municipalidad de Putaendo solicita una prórroga para el inicio de las obras del Comité Patrimonial Putaendo Urbano, debido al retraso con que se recibió la resolución que aprobó los postulantes seleccionados en este llamado, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCION:

- 1° Autorízase un nuevo plazo hasta el 24 de Febrero de 2018, para el inicio de las obras del Comité Patrimonial Putaendo Urbano de la comuna de Putaendo, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NA/HCC/
TRANSCRIPCIÓN
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.